



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027 -2014-AMPN

Nasca, 06 FEB. 2014

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 045-2013-AMPN, del 01 de Febrero del 2013; así como el escrito sobre la Renuncia irrevocable presentado por el Señor Abogado Miguel Ángel Aguado Ventura al cargo de Procurador Público de esta Municipalidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2013-AMPN, del 01 de Febrero del 2013, se designó al Abogado Miguel Ángel Aguado Ventura, en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Nasca, quien con fecha 27 de Enero del año en curso ha formulado renuncia expresa e irrevocable al cargo, conforme a su escrito correspondiente del que se da cuenta;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia formulada por el señor **ABOGADO MIGUEL ANGEL AGUADO VENTURA**, al cargo de **PROCURADOR PUBLICO** de la Municipalidad Provincial de Nasca, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en su reemplazo y a partir de la fecha, al **ABOGADO JULIO ENRIQUE VILCA ROJAS**, en el cargo de **PROCURADOR PUBLICO** de la Municipalidad Provincial de Nasca, asumiendo las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que en el plazo de Ley se realice la entrega de cargo y acervo documentario, de acuerdo a normas vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretana General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tienen injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO QUINTO.- DEJAR** sin efecto cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fide del Original  
que ha servido a la Vista"  
FECHA: 06 FEB. 2014

Eufogio Tolando Carrera Laguna  
FEDATARIA